TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Titulación: Máster Universitario en Patrimonio Histórico Escrito

Plan de Estudios: Máster Universitario en Patrimonio Histórico Escrito (064P)

Curso Académico: 2020-21

Asignatura: Trabajo de Fin de Máster

Código: 608299 Carácter: Obligatorio

Módulo: Trabajo de Fin de Máster **Materia:** Trabajo de Fin de Máster

Créditos ECTS: 6 créditos ECTS (150 horas) **-Presencial** (16,7 %): 25 horas (1 crédito)

Tutorías individuales: 25 horas.

-No presencial (83'3 %): 125 horas (5 créditos)

Semestre: 2°. Idioma: Español

Breve descriptor: El trabajo Fin de Máster tiene como finalidad la acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y las competencias asociados al título. Se tratará de un ensayo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin realizado por el estudiante de forma individual y dirigido por uno o dos profesores. Los alumnos podrán elegir un tema de trabajo en ámbitos específicos del Patrimonio Histórico Escrito. La comisión del Máster ofrecerá una lista de diversos temas relacionados con las materias del Título y analizará con los alumnos el tema y director que sean más apropiados a sus intereses y finalidades. Tendrá que aplicar los métodos y técnicas adecuados para la iniciación en la investigación o tratamiento del patrimonio histórico escrito. Habrá que demostrar la suficiencia en el manejo de instrumentos de información documental y bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido. Será evaluado en un acto de defensa pública.

DIRECTRICES SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER:

1. Normativa general

Reglamento del Trabajo Fin de Máster de la UCM: https://bouc.ucm.es/pdf/2460.pdf

2. Objeto.

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del TFM, que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS. Según las Directrices Generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster aprobadas por el Consejo de Gobierno el 11 de junio de 2008 (BOUC de 7 de julio de 2008), el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito. El objeto del presente Reglamento es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los trabajos de fin de máster (TFM) en la Universidad Complutense de Madrid.

3. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de aplicación a todos los títulos oficiales de máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los másteres conjuntos, nacionales o internacionales o que cuenten con directrices propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo este Reglamento de aplicación supletoria.

4. Definición.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiante de forma individual o en grupo y dirigido por uno o más tutores. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

5. Matriculación y gestión académica.

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (por ejemplo, en el caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más. Para facilitar su gestión académica, el coordinador del máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFMs. Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

6. Asignación de temas y tutores.

La propuesta y asignación de temas del TFM será responsabilidad de la coordinación del máster previa consulta con los profesores del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del profesor/tutor. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del centro del que dependa el máster y en caso de que el centro lo requiera en la secretaría del mismo, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula de los másteres UCM. En esa línea, el primer día del curso, los profesores del Máster se presentarán ante los alumnos y les darán a conocer sus líneas de investigación, que también se podrán consultar en la web del Máster. A renglón seguido, podrán debatir sobre la conveniencia de los temas a elegir. Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM. Los profesores del Máster no podrán tutorizar más de tres TFMs, pudiendo sobrepasarse dicho número cuando la dirección sea compartida. En el caso de los másteres de orientación académico-científica, los profesores que actúen como tutores deberán tener el título de Doctor. En el caso de los másteres de orientación profesional, podrán actuar también como tutores, profesionales de reconocida competencia en sus campos. A efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico. Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas

condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM. La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo. El estudiante deberá presentar al coordinador/a del máster el título del trabajo con el V°B° del tutor/a en un documento normalizado que estará disponible en la página web del Máster y del Vicerrectorado de Estudios. Con carácter general, el plazo de entrega del "Impreso de solicitud de título/tema TFM" finalizará el 31 de enero del correspondiente curso académico. Además, deberá entregar el compromiso dentológico, también disponible en la web del Máster

7. Realización del TFM.

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la memoria de verificación del máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento. Las características exigidas al TFM (extensión, características formales, estructuras, etc.) serán conformes a lo establecido en la Memoria de verificación del máster y deberán estar publicadas en la página web del máster, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula del máster. En caso de que no haya tutores de TFM suficientes todo profesor que imparta docencia en un título de máster habrá de proponer y, en su caso tutelar, al menos 1 TFM. En caso necesario los departamentos que impartan docencia en el máster deberán ofertar propuestas en proporción al número de créditos que tengan asignados.

8. Presentación y defensa del TFM.

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster. El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM. Todas estas informaciones se harán públicas en la web del máster, al comienzo de cada curso académico. La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del máster y deberá hacerse al menos con quince días de antelación. Deberá publicarse en su página web. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero. Los estudiantes deberán hacer llegar al Coordinador del Máster cuatro ejemplares del TFM en papel y otro en formato PDF, que depositarán en la Secretaría del Departamento de Historia de América, Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Con dicho fin, los Distribuirá un ejemplar para cada miembro del tribunal, quedando el restante, junto a la versión digital, para su archivo en el centro y por la Comisión de Coordinación. La entrega de los ejemplares se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de ellos, al menos, quince días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos El tutor del TFM podrá entregar a la comisión de coordinación, en un sobre cerrado, una valoración de cada uno de los trabajos fin de máster que ha tutorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre

será abierto después de la defensa y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

9. Defensa del TFM por videoconferencia.

En los títulos de Máster con enseñanza On Line o semipresencial, la defensa del TFM podrá realizarse por videoconferencia siempre que se cumplan los siguientes requisitos: • Que el estudiante tenga residencia fuera de la ciudad de Madrid. • Que solicite como mínimo con un mes de antelación la defensa por videoconferencia al Coordinador/a del Máster. • Que se pueda acreditar fehacientemente la identidad del estudiante. • Que el estudiante disponga de los medios técnicos adecuados que permitan la fluidez de la comunicación. En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, el Coordinador del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, contactará con el estudiante para fijar el día y hora en que tendrá lugar. Con una hora de antelación se realizará una prueba de comunicación. Si esta fuera insatisfactoria, se suspenderá la defensa, fijándose otro día y hora para la misma. Si se diera una nueva imposibilidad, se considerará al estudiante como no presentado a la defensa. Si el Coordinador considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada al estudiante.

10. Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, que serán preferentemente profesores doctores. En casos excepcionales por el carácter del trabajo podrán formar parte del tribunal profesores asociados. Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados. Dada la variedad de materias tratadas en el Máster, los tribunales serán designados por la Comisión de Coordinación del Máster por sorteo, a efectos de la mayor transparencia posible.

El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente. La designación de los miembros del tribunal calificador y la distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales, en caso de la existencia de más de un tribunal, será competencia de la Comisión de Coordinación del Máster. El tutor no deberá formar parte del tribunal, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá de la evaluación del trabajo que ha tutorizado. Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos con quince días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

11. Calificación.

Tras la exposición y defensa pública del TFM, que se desarrollará durante 10 o 15 minutos, el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el tribunal evaluador se basa en la rúbrica ofrecida por la UCM, que se encuentra en la web del Máster. En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la comisión de coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento. Ante esa situación, por lo que respecta al Máster en Patrimonio Histórico Escrito, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico para otorgar las matrículas de honor. El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

12. Publicación.

Una vez evaluados los trabajos, la comisión coordinadora del máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que hayan obtenido una calificación igual o superior a nueve, conforme a los criterios de la junta del centro responsable. En la portada de estos trabajos deberá constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida. En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo mediante la firma por el/los estudiante/s autor/es de un documento de autorización.

13. Revisión y reclamación.

Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010). Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM n2 181, de 1de agosto de 1997).

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las Directrices sobre el Trabajo de Fin de Máster publicadas en el BOUC de 15 de noviembre de 2010.

Disposición final primera.

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en estudios de Máster para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento.

Disposición final segunda.

Entrada en vigor El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC, siendo aplicable a partir del curso académico 2016/2017.

14. Fechas de entrega y defensa:

Dos convocatorias

Ordinaria: Por determinar Extraordinaria: Por determinar

15. Normas de presentación

El TFM tendrá una extensión de 25.000 a 35.000 palabras (60 a 80 folios, sin contar apéndices).

Por lo que respecta a su **estructura**, deberá contar con:

1. PORTADA (conforme al formato especificado por el Máster)

- 2. ÍNDICE
- 3. OBJETO Y METODOLOGÍA
- 3.1. Introducción
- 3.2. Estado de la cuestión
- 3.2. Metodología
- 3.3. Objetivos
- 4. DESARRO LLO DE CONTENIDOS
- 5. CONCLUSIONES
- 6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA
- 7. ANEXOS

Todos los trabajos deberán ajustarse a las **normas de edición** que se refieren a continuación.

- 1. Los trabajos se entregarán impresos en papel y en formato DIN-A4.
- 2. El tipo de letra empleada deberá ser: Times New Roman, Calibri, Cambria o Garamond, cuerpo 12 pt. Las citas textuales insertas, debidamente espaciadas, irán a 11; y las notas, a 10.
- 3. Los títulos de libros, obras artísticas, etc., irán en cursiva, así como las palabras que estén en cualquier idioma que no sea el del texto.
- 4. Espacio entre renglones de 1'5.
- 5. Los epígrafes irán en mayúsculas y negrita, los subepígrafes en minúsculas y negrita, y las sucesivas divisiones en cursiva, sujetos a la numeración correspondiente.
- 5. Las notas deberán incorporarse a pie de página. El número de nota irá en superíndice, pero siempre antes del signo de puntuación que cierre la frase.
- 6. Las citas de carácter documental o bibliográfico deberán ser uniformes, conforme a un mismo criterio.

Al inicio del TFM se deberá incluir la declaración de no plagio (Anexo I), que se encuentra en la web del Máster (última página del compromiso deontológico). Además, deberá añadir una autorización del tutor para que pueda entregar y defender el TFM.

COMPETENCIAS

Básicas v generales

- CG1 Establecer la evolución del patrimonio histórico escrito y sus diferentes funcionalidades a lo largo de la Historia.
- CG2 Identificar las especificidades de los planteamientos propios de las ciencias encargadas del estudio del patrimonio histórico escrito, como resultado del propio desarrollo de estas disciplinas.
- CG3 Valorar la importancia del patrimonio escrito en el desarrollo histórico y comprender su importancia cultural y económica en la actualidad.
- CG4 Utilizar, en un nivel avanzado, las fuentes documentales y materiales y los instrumentos de información documental (bases de datos, recursos electrónicos, repertorios bibliográficos) aplicables a los estudios sobre el patrimonio histórico escrito.
- CG5 Comprender de manera práctica y crítica los métodos científicos aplicados al estudio del patrimonio histórico escrito,

necesarios para estimar su importante aportación al conocimiento histórico y para una correcta conservación y difusión.

- CG6 Utilizar los conocimientos, formular juicios a partir de las informaciones seleccionadas y comunicar sus conclusiones a públicos especializados de modo claro y sin ambigüedades, tanto de forma oral como escrita.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Transversales

- CT1 Establecer criterios de calidad en los metadatos para la elaboración de documentos secunda.
- CT2 Establecer y respetar los códigos éticos relacionados con el ámbito profesional
- CT3 Conocer y utilizar las reglas de comunicación oral y escrita.
- CT4 Aplicar herramientas de gestión de la documentación: recopilación sistemática, selección, organización, análisis, archivo y difusión.
- CT5 Conocer los principios, herramientas y estrategias para trabajar y liderar equipos de carácter multidisciplinar o interdisciplinar.
- CT6 Conocer y utilizar de forma eficaz las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a este ámbito de estudio.
- CT7 Realizar su trabajo, en el ámbito de su profesión, teniendo en cuenta valores universales como son el anhelo de la paz, el respeto al medio ambiente y la defensa de la igualdad de todos los seres humanos, hombres y mujeres, con independencia de su raza, credo, opinión, orientación sexual, posible discapacidad o cualquier otra circunstancia social.

Específicas

CE1 - Realizar con corrección la lectura, reconocimiento de tipología documental, datación, edición y estudio del patrimonio

histórico escrito en todas sus vertientes

CE2 - Identificar las peculiaridades de los distintos centros de producción documental (oficinas y talleres epigráficos, cecas

monetarias, scriptoria, escribanías, notarios, cancillerías, etc.) y de la organización del trabajo en los mismos.

CE3 - Identificar el uso y la función de los distintos materiales escriptorios y los objetos utilizados para escribir.

- CE4 Manejar con fluidez la nomenclatura específica de las ciencias de la escritura y los objetos escritos.
- CE5 Reconocer los diferentes usos dados a estos objetos escritos a lo largo de la Historia y comprender cómo esto ha influido en sus elementos internos y externos y en su funcionalidad.
- CE6 Tasar y valorar el patrimonio histórico escrito, discerniendo si se trata de un original, una copia o una falsificación.
- CE7 Conservar y musealizar correctamente el patrimonio histórico escrito y hacer una correcta transferencia del mismo a la sociedad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- *Tutorías individuales, que orientarán a los estudiantes en su proceso de aprendizaje fuera del aula, resolviendo las dudas y cuestiones que se pudiesen plantear como consecuencia del resto de actividades docentes.
- *Trabajo no presencial del estudiante, dedicado al estudio y análisis de los contenidos y asignaturas del máster y a la preparación y resolución de las actividades prácticas planteadas en su desarrollo con perspectivas profesionales, o bien a la preparación de un informe de prácticas en el caso de prácticas externas

METODOLOGÍA DOCENTE:

- *Métodos Prácticos Autónomos Trabajos académicos fuera del aula (pruebas de desarrollo, ejercicios, dossiers, etc.). Participación en el Campus Virtual de las asignaturas. Estudios previos de búsqueda, lectura y trabajo de documentación por parte del estudiante. Ejercicios autónomos para el estudiante.
- *Métodos Mixtos e Integradores Aprendizaje basado en problemas. Aprendizaje basado en proyectos. Portafolio. Otros nuevos métodos con utilización de las TIC.

EVALUACIÓ N:

Presentación y defensa pública de trabajos realizados de manera autónoma: 20%

Calidad del trabajo escrito: 80%